



RESOLUCION R-Nº 0591-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2016

Expte. Nº 17.682/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "UNIVERSIDAD, ESTADO Y TERRITORIO 2014", aprobado por Resolución Nº 3408/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se asigna la suma de \$ 45.000,00 al Proyecto denominado: "Análisis cuantitativo y cualitativo del mercado turístico religioso en la Provincia de Salta -Aportes a una estrategia que apunte a la creación del camino Franciscano en Salta-", bajo responsabilidad y Dirección del Prof. Martín Oscar YAÑEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE por tal motivo solicita se autorice al citado Profesor a retirar los fondos para solventar los gastos correspondientes al proyecto aprobado.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Análisis cuantitativo y cualitativo del mercado turístico religioso en la Provincia de Salta -Aportes a una estrategia que apunte a la creación del camino Franciscano en Salta-", en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por la Resolución SPU Nº 3408/15.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de administrar los fondos al Prof. Martín Oscar YAÑEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Prof. YAÑEZ a retirar la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), para solventar los gastos del proyecto correspondiente.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.682/15

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta y fue registrado mediante Recibo N° 230/16.

ARTÍCULO 5°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0591-16